



AL RITMO DE CABO VERDE

Ruta 8 días

Sao Vicente y Santo Antao especial Semana Santa



Valle do Paul

¡Islas repletas de contrastes aún por explorar! Cabo Verde es mucho más que playas paradisíacas; espectaculares trekkings, paisajes volcánicos, ritmos musicales, cultura criolla, gastronomía, avistamiento de tortugas y mucho más.
¡Atrévete a descubrir este paraíso del Atlántico!

VIAJE	ALOJAMIENTO	GUÍA	INCLUIDO	OPCIONAL
Miniván Viaje en grupo	Hoteles y hotel rural	Guías nativos acompañantes de habla portuguesa o inglesa	Trekkings y visitas culturales	Buceo, avistamiento de tortugas

Os proponemos **una ruta para descubrir** la diversidad y riqueza del **archipiélago de Cabo Verde**. Nos dejaremos conquistar por su **animado ritmo de vida**, a través de un recorrido por su historia colonial, su espectacular naturaleza y sus hospitalarios habitantes, en este país de influencias mediterráneas, latinas y africanas. Iniciamos nuestras rutas en **Mindelo**, la ciudad cultural por excelencia, disfrutamos de su encantador **centro colonial** y nos colamos en el taller de un lutier local para disfrutar de sus animados ritmos musicales. En un **“safari off-road” en 4x4** descubrimos playas desiertas, pueblos de pescadores y paisajes volcánicos. **Santo Antao** nos sorprenderá por su sobrecogedora orografía y su vida rural, que experimentaremos durante nuestros trekkings, bordeando acantilados en la costa, entre pequeñas aldeas colgantes y en el escarpado **Valle do Paul**. Regresaremos a Sao Vicente donde finalizaremos nuestra estancia en este pequeño secreto del Atlántico.

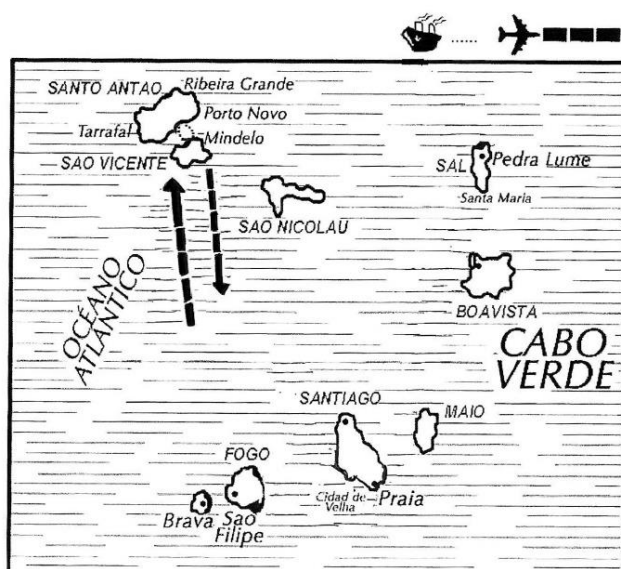
ITINERARIO PREVISTO RUTA 8 DÍAS SAO VICENTE Y SANTO ANTÃO.

Día 1/22Mar: España – Mindelo.

Vuelo desde España a Mindelo, la capital cultural del país. No os perdáis su animada vida nocturna en los locales con música en directo. **Residencial u hotel.**

Día 2/23Mar: Mindelo.

Paseamos por esta agradable ciudad plagada de coloridos edificios coloniales, visitando sus mercados y plazas, sin duda es bien merecido su título no oficial de capital cultural del país. Callejeando, llegaremos hasta el taller del lutier Luis Baptista, donde descubriremos el arte de fabricar y reparar instrumentos musicales. Además, tendremos oportunidad de escuchar en directo los diferentes ritmos musicales del archipiélago; la morna, la coladeira, el funana, etc... una visita inolvidable. **Residencial u hotel. Desayuno.**

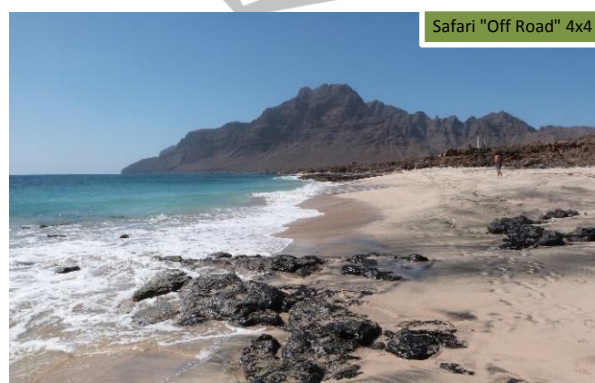


Día 3/24Mar: Mindelo - safari off-road – Mindelo.

Día dedicado a realizar una excursión off-road en 4x4 por la desértica isla de Sao Vicente, admirando su árida y agreste naturaleza. Las playas de arena volcánica y aguas turquesas de Palha Carga, la ascensión al volcán Viana, la aldea pesquera de Calhau con vistas a la isla deshabitada de St. Luzia o un baño en Praia Grande o Bahia das Gatas, nos darán una

DESTACADOS DE LA RUTA

- ✚ Disfrutar de la atmósfera colonial y la música en Mindelo.
- ✚ “Safari off road” en Sao Vicente por playas desérticas y conos volcánicos.
- ✚ Trekking por los acantilados en la costa en Ribeira Grande.
- ✚ Trekking por el abrupto Valle do Paul.



amplia visión de la isla. **Residencial u hotel. Desayuno/comida.**

Día 4/25Mar: Mindelo – ferry a Santo Antao – Ribeira Grande.

A bordo del ferry divisamos la isla de Santo Antao, la joya natural del archipiélago. Su extrema orografía, verdes paisajes y pintorescas poblaciones forman los grandes secretos de esta isla, que empezaremos a descubrir a través de un panorámico recorrido desde Porto Novo hasta Ribeira Grande, que nos dejará sin aliento. **Hotel rural.**

Desayuno/comida/cena.



Día 5/26Mar: Ribeira Grande – trekking de Ponta do Sol a Cruzinha da Garça – Ribeira Grande.

En el norte de la isla, realizaremos un trekking a través de un camino zigzagante desde la población de Ponta do Sol hasta Cruzinha da Garça, pasando por aldeas colgadas en el filo del acantilado. Una senda de piedra a través de un paisaje vertiginoso y espectacular, con el mar a un lado, y afiladas formaciones rocosas volcánicas al otro. Comeremos en un restaurante local y tendremos la tarde libre para recuperar fuerzas en nuestro **hotel rural. Desayuno/comida/cena.**

Día 6/27Mar: Santo Antao – trekking Valle de Paul – Porto Novo.

Iniciamos nuestro trekking con un pequeño descenso hasta la caldera del volcán Cova, desde el que podremos admirar la perfecta forma del cráter volcánico. Tras un pequeño ascenso hasta la cresta, continuamos descendiendo por un camino serpenteante en el que los picos, paredes volcánicas y paisaje no dejarán de asombrarnos. Finalizamos en Cob d'Rbera desde donde nos dirigimos a los alrededores de Paul para almorzar en una casa local. Tras el almuerzo, aprenderemos el arte de la fabricación del licor local "grogue", antes de regresar a Porto Novo. **Hotel. Desayuno/comida.**

Día 7/28Mar: Porto Novo – Ribeira das Patas – ferry a Mindelo.

Dedicamos la mañana a conocer la zona de Ribeira das Patas, la parte más desértica de la isla, con curiosas formaciones de roca y lenguas de espuma volcánica solidificada. En el mirador de Alto mira nos sorprenderán las formaciones volcánicas verticales, que se alzan como una catedral natural. Almorzamos en un interesante proyecto agroturístico antes de tomar el ferry de regreso a Sao Vicente. **Residencial u hotel. Desayuno/comida.**

Día 8/29Mar: Mindelo – España.

Último día en este pequeño paraíso africano con oportunidad de practicar deportes acuáticos, descansar en las playas o pasear por la ciudad. Vuelo regreso a España. **Desayuno.**

PRECIOS POR PERSONA Y SERVICIOS INCLUIDOS

Grupo mín/máx: 10/16 viajeros

Salida: 22/03 - Regreso: 29/03

Precio por persona 10 a 11 viajeros:	2.085.-€
Descuento en caso de que se alcance grupo entre 12 a 13 viajeros:	-25.-€ (2.060.-€)
Descuento en caso de que se alcance grupo entre 14 a 16 viajeros:	-50.-€ (2.035.-€)
Supl. habitación Individual:	250.-€

Incluye:

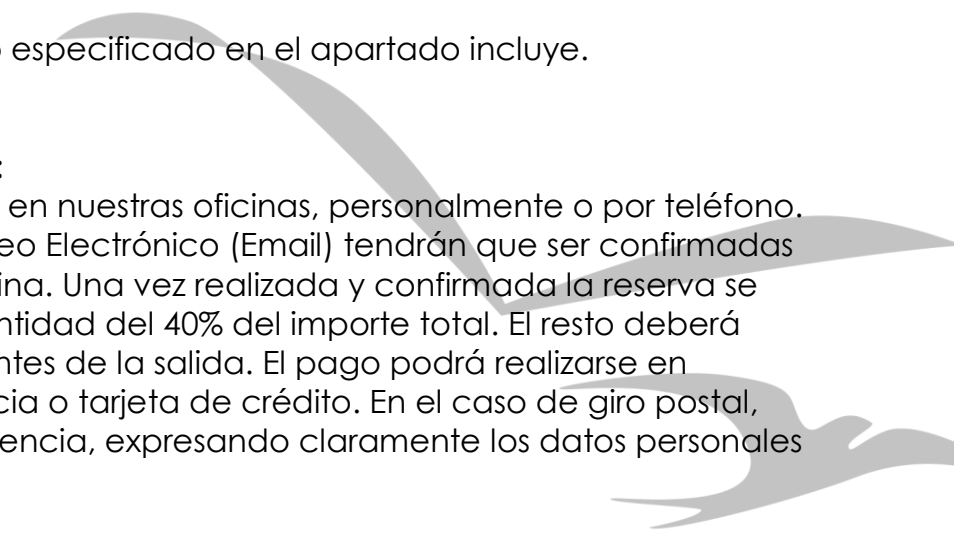
- Vuelo intercontinental.
- Tasas aéreas.
- Traslados a y desde el aeropuerto.
- Ferry Sao Vicente–Santo Antao–Sao Vicente.
- Vehículo y guías nativos de habla portuguesa o inglesa (hispana según disponibilidad) para las excursiones indicadas.
- Alojamiento en habitación doble y régimen alimenticio según itinerario.
- Agua en las comidas.
- Entradas durante las visitas.
- Tasa turística.

No incluye:

- Tasa de entrada (31.-€ aprox.)
- Actividades opcionales.
- Propinas.
- Pruebas diagnósticas.
- Bebidas, comidas.
- Cualquier otro servicio no especificado en el apartado incluye.

FORMA DE RESERVA Y DE PAGO:

La reserva deberá ser realizada en nuestras oficinas, personalmente o por teléfono. Las reservas realizadas por Correo Electrónico (Email) tendrán que ser confirmadas posteriormente por nuestra oficina. Una vez realizada y confirmada la reserva se entregará como anticipo la cantidad del 40% del importe total. El resto deberá hacerse al menos veinte días antes de la salida. El pago podrá realizarse en efectivo, giro postal, transferencia o tarjeta de crédito. En el caso de giro postal, remitirlo a la dirección de la Agencia, expresando claramente los datos personales y viaje y fecha seleccionados.



Si desea pagar el viaje mediante transferencia, los datos son:

Titular: Viajes Alventus S.L.

Entidad: LA CAIXA

Cuenta corriente: ES65 2100 8436 49 2200712883

Es importante que como concepto se exprese el viaje y fecha en la que viaja, anotando claramente su nombre y apellidos. En caso de transferencia o giro postal es preceptivo el envío por e-mail (imagen escaneada) del justificante.

Nota: Posibilidad de modificar la duración del trekking del día 5 (ver apartado trekking).

Nota: En el caso de que el hotel rural de Ribeira Grande esté completo, el alojamiento se realizará en Ponta do Sol.

En el precio por persona desde se incluyen las tasas aeroportuarias por importe de **260.- €** a 05/10/23 con Tap Air Portugal (que opera bajo el código TP).

SALIDA PROGRAMADA 2024

Código	Salida		Regreso		Duración
CVE240322	VIERNES	22/03/2024	VIERNES	29/03/2024	9 días

CALENDARIO DE PAGOS

Un primer pago de **834.- €** en el momento de la reserva.

30 días antes de la salida **(o 48h después de la reserva si estamos dentro de los 30 días antes de la salida)** se realiza el pago del resto del viaje.

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 10 personas. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 20 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL VIAJE, en cuyo caso se reintegrarán al viajero la totalidad de los importes previamente abonados.





Trekking valle de Paul



Puesta de Sol Monte Verde



Ciudad Colonial de Mindelo

Cabo Verde es un pequeño archipiélago en el Atlántico compuesto por diez islas volcánicas, cada una con su peculiar paisaje y carácter, sin duda alguna un paraíso lleno de contrastes aún por descubrir. Su clima tropical seco con escasez de lluvias permite gozar de una temperatura ideal con una media anual de unos 24º C. Saltando de isla en isla, se puede apreciar la diversidad del país, encontrando islas con unas profundas raíces africanas y otras con una marcada influencia portuguesa, pero todas ellas con gran variedad de recursos interesantes: playas salvajes, hermosos acantilados, grandes llanuras, impresionantes volcanes, ciudades con una gran riqueza cultural, música tradicional,... y la oportunidad de practicar buceo, senderismo, pesca, windsurfing o *Capoeira* para los más atrevidos!

SAO VICENTE

Extremadamente árida, esta isla dibuja un paisaje de playas desérticas de arena blanca y aguas turquesas, volcanes, cráteres y aldeas de pescadores. Bajo la poderosa presencia del Monte Verde (750 m.), el punto más elevado de la isla y el único con vegetación, divisamos la animada ciudad de **Mindelo**, que ofrece incontables posibilidades de adentrarse en la historia de los caboverdianos y su amor por la música. Situada en la bahía formada por un cráter volcánico que forma un profundo puerto natural, tiene una palpitante vida nocturna famosa por la gran variedad de eventos que podemos encontrar en cafés y restaurantes, y durante el fin de semana se pueden ver demostraciones de Capoeira en la plaza principal. Sus calles con coloridas casas coloniales, la animación de sus mercados y el ir venir de la gente, son una delicia por la que perderse.

La mejor manera de descubrir el resto de los secretos de esta isla es a través de una excursión off-road en 4x4. Para obtener una panorámica de Mindelo y hasta de las islas vecinas de Santa Luzia, Branco y Razo. Para conocer el origen de las islas, se puede ascender al **volcán Viana**, hoy en día extinto y ver su cráter. Las playas desérticas de **Palha Carga**, **Topim**, **Praia Grande** o la población de **Baia das Gatas**,



Trekking Santo Antao

son lugares únicos donde tomar un baño. Ésta última playa es muy famosa por

acoger cada año en agosto el festival musical Baía das Gatas. Una de las mejores playas de la isla, así como una buena oferta de ocio y vida nocturna, es la que encontramos en la playa de **Sao Pedro**, con aguas transparentes y arena blanca.

SANTO ANTAO

Conocida como “la verde”, esta isla es la segunda más grande del archipiélago y la más montañosa de todas, irrumpiendo en el mar con su impactante presencia y primitiva naturaleza; profundos cañones, gargantas, cráteres volcánicos y verdes valles ofrecen algunas de las caminatas más apasionantes del África Occidental. Desde la localidad de **Ponta do Sol** hasta la norteña **Cruzinha**, un trekking espectacular que bordea acantilados y cruza pequeños pueblos rurales colgados, que parecen estar desafiando al mar.

La frondosa vegetación en el **Valle de Paul** muestra la fuerza de la riqueza vegetal de esta isla. El descenso desde la cresta del **volcán de Cova**, rodeados de pináculos volcánicos y acunados por los penachos de la caña de azúcar, es una experiencia única. Probar el **grogue**, licor elaborado con caña de azúcar, bebida nacional caboverdiana producida en las destilerías; o admirar las espectaculares formaciones del cañón de **Ribeira das Patas**, son solo algunas de las muchas formas de apreciar la singularidad de este pequeño tesoro del atlántico.

TREKKING

Los trekkings en nuestras rutas están planeados para adentrarnos en los paisajes de gran belleza del archipiélago caboverdiano. Iréis acompañados de un guía y tendréis incluidos los traslados y el almuerzo en restaurantes.

No es necesaria una preparación física específica para realizar estos trekkings, pero sí que se requiere tener unas condiciones físicas mínimas.

Os recomendamos llevar provisiones de agua suficientes, consultar con vuestro guía para que os aconseje. Recomendamos botas de trekking y chubasquero.



Trekking Ponta do Sol



SANTO ANTAO: Trekking Ponta do Sol – Cruzinha da Garça

Duración: 4,5-5 h aprox.

Distancia: 14 km aprox.

Altitud máxima: 241 m

Altitud mínima: -3 m

Dificultad: Moderada

Desnivel subiendo: 1.963 m

Desnivel bajando: 2.259 m

Llegaremos en coche hasta Ponta do Sol para empezar este trekking, que será de subida y bajada a través de un camino de

pedra, bordeando el mar a un lado y entrando y saliendo en las formaciones rocosas volcánicas, cruzando pequeños pueblos tranquilos. El terreno por el que vamos a caminar es sencillo, ya que se trata del camino de piedra que comunica los pueblos. La "dificultad" radica en el desnivel acumulado de las diferentes subidas y bajadas.



Alternativa: En caso de no estar interesados en realizar este trekking, podemos organizaros una caminata desde Ponta do Sol a Fontainhas (45min), de dificultad baja y seguir ruta en coche por el interior hasta Cruzinha da Garça, mientras el resto de los viajeros realizan el trekking. Consultar esta opción, ya que a fecha de edición de la ficha técnica la carretera estaba en obras con fecha de finalización a finales de 2023.

SANTO ANTAO: Valle do Paul (Cratera da Cova – Cabo de Ribeira)

Duración: 2,5 h/3 h aprox.

Distancia: 5 km aprox.

Altitud máxima: 1.279 m

Altitud mínima: 565 m

Dificultad: Moderada

Desnivel subiendo: 212 m

Desnivel bajando: 922 m

El Valle de Paul, considerado el más frondoso del archipiélago, es una mezcla

de riqueza natural e idílicos pueblos que ofrece muchísimas opciones de trekkings de distinta duración y dificultad. Tenemos programado un trekking de bajada de unas 2,5hrs-3hrs aprox. para disfrutar del tesoro natural de esta zona, y contactar con su gente amable y hospitalaria en las idílicas villas que cruzaremos a nuestro paso. El trekking se inicia descendiendo al cráter del volcán de Cova, para posteriormente ascender a la cresta y ver las formaciones volcánicas. Tras este breve ascenso, iniciamos un pronunciado descenso, durante el que nos acompañará la belleza del valle de Paul, las espectaculares formaciones volcánicas que lo rodean y el azul del mar de fondo.



AVISTAMIENTO DE TORTUGAS

Desde junio hasta octubre tiene lugar el desove de la tortuga *Caretta Caretta*, y la posterior eclosión de los nidos es de agosto a diciembre. Las tortugas están en peligro de extinción debido a distintas amenazas: la caza para el consumo o comercio de su carne, que es vendida por apenas 3 € el Kg; la pérdida de hábitat o el aumento de la polución luminosa. Podrás vivir una experiencia única apuntándote a una visita guiada. Aprenderás acerca de la vida de las tortugas, las amenazas a las que están expuestas, y con un poco de suerte, ¡podrás observar el desove de las tortugas! No se recomienda para menores de 10 años.



AVISTAMIENTO DE TORTUGAS EN SAO VICENTE

En **Sao Vicente**, en colaboración con la asociación Ponta d’Pom, ganadora en 2015 del premio “Somos Cabo Verde” en la categoría de voluntariado, tendremos la oportunidad de visitar una de las dos zonas de protección y desove de tortugas de la isla. Este interesante proyecto nace de una asociación deportiva, que ha conseguido implicar a los más jóvenes en la protección de la tortuga, realizando formaciones y patrullas. ¡No dudes en consultarnos!

¡Aprovecha cada uno de los momentos en nuestras rutas de Al ritmo de Cabo Verde!

¡Un país 10 destinos diferentes! ¡Cabo Verde mucho más que sol y playa!

FILOSOFIA DE VIAJE

Para unirse a cualquiera de estos viajes no es necesario reunir condiciones físicas especiales o realizar ninguna prueba de selección. Están pensados para ser disfrutados por gente corriente, personas normales que quieren utilizar un tiempo de vacaciones para provocar sus sentidos. Ahora bien, los viajes de nuestro catálogo **SON PARA AMANTES DE LA AVENTURA Y QUE QUIEREN VIVIR EXPERIENCIAS EN UNA CULTURA TOTALMENTE DISTINTA A LA NUESTRA.**

Las infraestructuras en destino para nada se asemejan a las de los países occidentales, y para llegar allí donde la naturaleza es íntima y grandiosa, circularémos por malas carreteras y pistas polvorientas o prescindiremos de ciertas comodidades para entrar de lleno en los lugares más inaccesibles y exclusivos.

Al realizar una ruta de nuestro **PASAPORTE**, no te encontrarás como un turista más en un circuito organizado tradicional, sino como un miembro integral de un viaje lleno de emoción.

En La Agencia, ya contamos con **31 años** operando en el continente africano ofreciendo **un servicio inmejorable y una experiencia de viaje única**. A lo largo de todos estos años nos hemos convertido en el mayor especialista en España de viajes de aventura por África. Seguimos con la misma ilusión por organizar y mejorar nuestros viajes además de abrir nuevas rutas por un continente tan fascinante y emocionante. La experiencia cuenta, ¡tanto la tuya como la nuestra!

UN DÍA CLÁSICO EN RUTA

Durante el viaje, iremos al compás de la naturaleza y de la luz solar; es decir, nos levantaremos y nos acostaremos generalmente temprano. La velocidad del vehículo será siempre relajada, parando a lo largo del día en varias ocasiones para estirar las piernas, hacer fotografías del paisaje o cosas de interés, refrescarnos al paso de alguna población, etc. A mediodía nos tomamos el tiempo preciso para almorzar en restaurantes locales y continuamos de nuevo hasta, generalmente, un par de horas antes del anochecer. Combinaremos días de visitas con nuestros guías para poder descubrir los secretos del país y resolver todas las dudas que podamos tener, con otros días libres a nuestra disposición para poder visitar mercados, conocer la cultura caboverdiana y disfrutar del ritmo del país.

PARTICIPACIÓN

La realización del presente viaje requiere la participación de un mínimo de 10 personas. De no llegarse a este mínimo, la agencia tiene derecho a anular el viaje hasta 20 DÍAS ANTES DEL INICIO DEL VIAJE y se reintegrarán al viajero la totalidad de los importes previamente abonados.

Normalmente el grupo se compone de un número de entre 10 y 14 viajeros, aunque hay un máximo de 16. Los guías y los conductores coordinan y realizan el trabajo de logística y apoyo.



ALOJAMIENTO

Durante la ruta utilizaremos varios tipos de alojamiento: hoteles y hotel rural. Nuestro objetivo es llegar a los parajes más bellos, espectaculares y exclusivos, una vez allí disfrutarlos al máximo. El hecho de que alguna noche nos alojemos en un albergue sin aire acondicionado, televisor o piscina, o que no dispongamos de electricidad durante la noche, no es lo más importante para nuestra filosofía de viaje. Los alojamientos que utilizamos son sencillos pero confortables y limpios. Os pedimos que sepáis disfrutar al máximo de estas experiencias sin dejar que las comodidades se antepongan a lo que en esencia es parte íntegra de cada uno de nuestros itinerarios.

DI A	ITINERARIO PREVISTO RUTA SAO VICENTE Y SANTO ANTAO	ALOJAMIENTOS SIMILARES	O
1	ESPAÑA - VUELO A LA ISLA DE SAO VICENTE - MINDELO	<u>OURIL MINDELO</u>	
2	MINDELO	<u>OURIL MINDELO</u>	
3	MINDELO - SAFARI OFF-ROAD - MINDELO	<u>OURIL MINDELO</u>	
4	MINDELO - FERRY A SANTO ANTAO - RIBEIRA GRANDE/PONTA DO SOL	PEDRACIN VILLAGE	
5	RIBEIRA GRANDE/PONTA DO SOL - TREKKING DE PONTA DO SOL A CRUZINHA DA GARÇA - RIBEIRA GRANDE/PONTA DO SOL	PEDRACIN VILLAGE	
6	RIBEIRA GRANDE/PONTA DO SOL - TREKKING VALLE DE PAUL - PORTO NOVO	H. SANTO ANTAO ART RESORT	
7	PORTO NOVO - RIBEIRA DAS PATAS - FERRY A MINDELO	<u>OURIL MINDELO</u>	
8	MINDELO – ESPAÑA		

Nota: En el caso de que el hotel rural de Ribeira Grande esté completo, el alojamiento se realizará en Ponta do Sol.

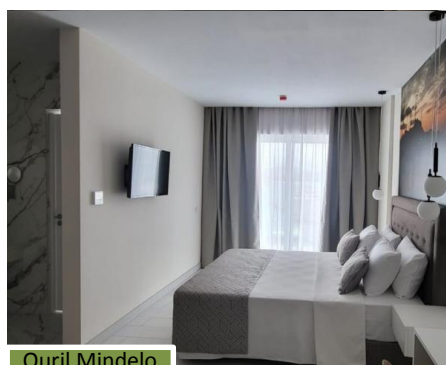
TIPOLOGÍA DE ALOJAMIENTO

Los tipos de alojamientos que utilizamos indicados en el itinerario son:

Los hoteles que utilizamos en esta ruta son considerados de categoría 3 o 4 estrellas en Cabo Verde, pero éstos **no son equiparables a los estándares europeos ni tampoco a los que podemos encontrar en el Este o Sur de África**. Se trata de hoteles sencillos, pero con buena situación teniendo en cuenta los intereses en cada isla. Pueden o no tener aire acondicionado.

- **Ouril Mindelo:** El hotel está situado en Mindelo a 7 min a pie de Praia da Laginha y a 700 metros de Torre de Belém. Este hotel de 4 estrellas ofrece servicio de habitaciones, recepción 24 horas y wifi gratis. Tiene piscina cubierta, piscina al aire libre abierta todo el año y terraza, además de restaurante. Las habitaciones tienen aire acondicionado, escritorio, caja fuerte, TV de pantalla plana, balcón y baño privado con ducha. En Ouril Mindelo, todas las habitaciones están equipadas con ropa de cama y toallas.
- **Pedracin Village:** Alojamiento rural en una finca agrícola ubicada en Boca de Coruja, compuesta por casas de piedra basáltica cubiertas con paja y construidas respetando la arquitectura tradicional de la isla. Rodeada de un exuberante paisaje de verdes valles, donde crecen cañas de azúcar, papayas, plátanos y mangos, rodeada de empinadas laderas cubiertas de cultivos en terrazas, es un incentivo para el ecoturismo y el turismo de montaña. Tiene 30 habitaciones y dos suites, todas con agua calentada por energía solar, aire acondicionado, TV, satélite, teléfono y minibar. Dispone de piscina con solárium, bar y restaurante.

- **Hotel Santo Antao Art Resort:** Hotel moderno situado en Porto Novo en la isla de Santo Antao. Las habitaciones incluyen aire acondicionado, frigorífico y wifi. Además, dispone de piscina y está situado a 5 minutos del centro de Porto Novo.



Ouril Mindelo



Pedracin Village



Santo Antao Art Resort

TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS HABITACIONES

El alojamiento, será en habitaciones dobles. En el caso de que te apuntes solo, podrás compartir habitación siempre y cuando se apunte algún otro viajero en las mismas circunstancias para así evitar el suplemento individual. **En caso contrario deberá abonarse el suplemento de habitación individual.**

Los viajeros que se inscriban al viaje solos o como parte de un grupo más grande impar y no quieran habitación individual, compartirán entre ellos.

La asignación de compañeros de habitación se realizará siguiendo el orden de inscripción al viaje. La primera persona que lo solicita comparte con la siguiente persona que lo hace. Y así sucesivamente.

Una vez nos confirméis vuestra elección de reservar en habitación individual o compartiendo habitación **NO es posible cambiar la elección**, ya que modificaría toda la asignación de habitaciones del grupo.

Debido a las características singulares de nuestra ruta es muy importante que estemos informados previamente de cualquier necesidad especial por parte de los viajeros por ejemplo sobre la posibilidad de conectar/cargar aparatos especiales. Tal como subrayamos, el acceso a fuentes fiables de electricidad es limitado incluso en las estancias en alojamiento y en alguna ocasión está restringido a algunas horas concretas por lo que no permite completar la carga de aparatos que necesitan largas horas para recargarse.

En las noches en campamento o acampada libre, no dispondremos de electricidad o puede haber cortes eléctricos. Los viajeros deben proveer los medios necesarios para el buen funcionamiento de sus máquinas/aparatos.

Es responsabilidad del viajero comunicar antes de contratar el viaje cualquier necesidad especial por la que le resulte imprescindible disponer cada noche de fuente de energía para poder conectar/cargar aparatos especiales y la Agencia informará en qué lugares no existe tal posibilidad, al efecto de que el viajero decida, bajo su responsabilidad, si puede o no realizar el viaje.

ALIMENTACIÓN

La gastronomía caboverdiana está basada en gran parte en la cocina portuguesa pero también ofrece una extensa variedad de deliciosas especialidades autóctonas. Déjate recomendar en los restaurantes y no te olvides de saborear los platos más típicos de pescado fresco, pulpo, marisco, arroces, pasteles y sopas. La gran variedad de pescado fresco a la parrilla acompañado de patata dulce, ñame o yuca es una delicia. La “Cachupa”, una especie de cocido de maíz con chorizo es el consistente plato nacional. También se pueden degustar estofados de carne o reconstituyentes caldos de pescado. Y para finalizar el ágape, los típicos “bolos” bizcochos dulces o el helado de maíz tostado, similar al “gofio” canario, acompañado de grogue, el licor nacional.

Necesidades especiales: Es muy importante que en el formulario de reserva nos informéis si tenéis cualquier necesidad especial (tipo intolerancia alimentaria). Hay que tener en cuenta que algunos productos específicos (productos para celíacos, sin lactosa, vegetarianos o veganos etc...) no se encuentran con facilidad en muchos países de nuestra ruta. Si los hay, suele ser en algunos establecimientos muy específicos y en cantidades muy limitadas. Tanto nuestro cocinero como los alojamientos de nuestra ruta necesitan conocer las dietas específicas de los viajeros con suficiente tiempo de antelación para poder ofrecer la mejor alternativa o variedad posible en estos casos.

TRANSPORTE

Para el recorrido dentro de cada isla utilizaremos **vehículos turísticos o minibús**, dependiendo del número de viajeros. Para los desplazamientos entre islas utilizaremos ferrys regulares. Los retrasos y cancelaciones son bastante comunes en los ferrys, pero resultan la única manera de realizar los traslados entre islas. Agradecemos que sepáis entender esta circunstancia intrínseca al país.

EQUIPO HUMANO

En las oficinas de La Agencia encontrarás un equipo dedicado, conocedor del terreno y de las rutas que podrán resolver todas tus dudas sobre todos los destinos que ofrecemos.

En el terreno los encargados de coordinar este viaje serán los diferentes **guías acompañantes locales de habla portuguesa o inglesa** (hispana sujeto a disponibilidad) que nos acompañarán en cada una de las islas, para conocer los secretos de este país y los conductores de los vehículos. En Cabo Verde no existen muchos guías de habla hispana y los que hay suelen tener un español básico. Al final, nos acabaremos entiendo mezclando el portugués y el español, en el llamado “**portuñol**”. Los caboverdianos son gente muy amable y extrovertida, y llevan un ritmo de vida menos “estresante” que el europeo. Hay que tener paciencia si tenemos la sensación de que actúan a un ritmo más pausado que el nuestro.

Por razones logísticas algunas actividades requieren el uso de más de 1 vehículo, en estos casos y en la medida de lo posible el guía acompañante dividirá su tiempo entre los diferentes vehículos.

PROPINAS

En África, la cultura de las propinas es parte de la idiosincrasia del continente, no están ligadas al sueldo que cobra un trabajador, sino que son elemento tradicional de agradecimiento, que el personal local (conductores y guías) espera como compensación extra por un trabajo bien hecho, al final del itinerario. Las propinas son completamente voluntarias. Cada viajero puede dar (o no dar) lo que le parezca más adecuado a los servicios recibidos por el personal local.

CLIMA

Durante todo el año: clima cálido y seco, con escasas lluvias en la mayoría de sus islas (excepto en los picos más elevados de Santo Antao y Fogo). La temperatura del agua ronda los 20-25° C durante todo el año. Las frescas corrientes oceánicas y brisas, hacen que Cabo Verde sea el país con las temperaturas más bajas del oeste de África, con una mínima de 19°C en febrero hasta máximas de 29°C entre mayo y noviembre.

De diciembre a marzo: época de vientos como el Harmattan, viento seco del Sahara que alcanza las costas, siendo la época ideal para los deportes acuáticos. En esta época recomendamos llevar un jersey o alguna chaqueta ligera.

Para más información sobre el tiempo en estos países podéis consultar la página web: www.worldweather.org

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN

En el momento en que se declaró la pandemia de COVID 19, los seguros tenían como exclusión general, todas las garantías de asistencia o cancelación por pandemias y/o epidemias. Los seguros que ofrecemos se han adaptado a la situación, pasando a tratarse el COVID 19 como una enfermedad común, por tanto la cobertura de asistencia y cancelación y las exclusiones en las coberturas son las mismas que con cualquier otra enfermedad, según constan en las Condiciones Particulares y Generales del Seguro que constan en la información precontractual y el contrato.

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE Y CANCELACIÓN (OBSEQUIO ESPECIAL DE LA AGENVIA)

Regalamos a todos los viajeros un seguro de asistencia vacacional con la compañía de seguros MANA. La prestación más importante del seguro de viaje personal que os facilitaremos es la de asistencia médica y sanitaria en el extranjero de hasta 20.000€. La cobertura de cancelación tiene un límite de 1.000€. Te invitamos a leer

atentamente las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace:
https://www.pasaporte3.com/docs/seguro_de_asistencia_vacacional_basico.pdf

SEGURO CON AMPLIACIÓN DE COBERTURAS (OPCIONAL)

También se encuentra a disposición de los clientes que lo soliciten, la posibilidad de contratar, una póliza que incluye más cobertura médica que el seguro básico que regalamos detallado en el apartado anterior, hasta 50.000€, además de coberturas ampliadas respecto a pérdida de equipajes, pérdida de servicios inicialmente contratados (también por positivo en COVID-19), prolongación de estancia en un hotel, y gastos de cancelación cubiertos hasta 5.000€ (PVP: 75€ por viajero). El Seguro con Ampliación de Coberturas (SAC) debe contratarse en el mismo momento de la contratación del viaje para que tenga validez. Consultar coberturas superiores. La contratación de este seguro ampliado sustituye al seguro básico detallado anteriormente. Puedes consultar las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace:
[https://www.pasaporte3.com/docs/seguro_de_asistencia_vacacional_ampliado.p
df](https://www.pasaporte3.com/docs/seguro_de_asistencia_vacacional_ampliado.pdf)

SEGURO DE ACTIVIDADES OPCIONALES (OPCIONAL)

En nuestras rutas se pueden realizar actividades opcionales, no incluidas en la ruta como rafting, quad, puenting, bungee jumping, parapente, submarinismo, etc. Nuestro seguro de asistencia en viaje no cubre accidentes sucedidos en el transcurso de estas actividades. Es por ello, que ponemos a disposición de los clientes que lo soliciten un Seguro de actividades opcionales (SAO) para que queden cubiertas (PVP: 50€ por viajero). Puedes consultar las condiciones y coberturas de la póliza en el siguiente enlace:
https://www.pasaporte3.com/docs/seguro_aventura.pdf

Para contratar alguno de los seguros opcionales, debéis seguir los siguientes pasos:

1. Indicar en el formulario de reserva el seguro que queréis contratar; Seguro con Ampliación de Coberturas (SAC), Seguro de actividades opcionales (SAO) o ambos (SAC+SAO).
2. Sumar el importe del seguro al ingreso del depósito del viaje indicando en el apartado "Observaciones" del impreso de transferencia la clave:
CÓDIGO DE VIAJE + APELLIDO(S) DEL VIAJERO(S) + CÓDIGO DEL SEGURO

Ejemplos:

- CVE240322 + Ruiz, Sánchez + SAC
- CVE240322 + Ruiz, Sánchez + SAO.
- CVE240322 + Ruiz, Sánchez + SAC + SAO

En caso de que queráis contratar los dos seguros, debéis sumar los 75.-€ y los 50.-€ p/persona al ingreso del depósito del viaje.

3. Esperar a recibir confirmación de la agencia vía e-mail de la contratación de la póliza.

DOCUMENTACIÓN

Entre 10 y 7 días antes de vuestra salida os enviaremos por e-mail la documentación necesaria que tendréis que imprimir para viajar: pre-departure con información de la ruta y últimos consejos, billetes electrónicos, bono de servicios y seguro de viaje.

REQUISITOS DOCUMENTALES

Para nacionales españoles:

Vuestro pasaporte debe tener una validez mínima de 6 meses desde la fecha de regreso del viaje.

Para la entrada a Cabo Verde es imprescindible realizar un **pre-registro del viajero y el pago de la Tasa de Seguridad Aeroportuaria (TSA) de 3.400 escudos (30 €)**. Se puede realizar de dos maneras:

1- Previamente por internet: A través de la plataforma online www.ease.gov.cv Es un trámite sencillo que puede realizarse antes del inicio del viaje y se paga en euros.

2- Directamente en el aeropuerto de entrada a Cabo Verde. Podéis realizar la tramitación directamente en el aeropuerto de entrada a Cabo Verde, pero suelen generarse largas colas, por lo que recomendamos que lo hagáis previamente por internet.

En el caso de que os interese que realicemos nosotros la gestión, el coste total será de **45.-€**.

Como muy tarde, el trámite se puede realizar hasta 6 días antes del inicio de la ruta.

Recomendamos que también llevéis una fotocopia del pasaporte.

En caso de ostentar una nacionalidad distinta a la española rogamos nos lo comuniquéis y te informaremos de los requisitos concretos en tal caso para la realización del viaje.

Además del pasaporte, también será necesaria la expedición de una declaración firmada de permiso de viaje para los menores de 18 años no acompañados por sus representantes legales. Si el menor viaja en compañía de sus progenitores o tutores legales no será necesario la misma.

Dicha declaración podrán obtenerla en la Dirección General de la Policía, de la Dirección General de la Guardia Civil, Notarías y Ayuntamientos o aquí. Deberán presentarla ante las dependencias de la Policía Nacional o Guardia Civil, acompañado del pasaporte del compareciente; pasaporte del menor; libro de Familia y documento acreditativo de la representación.

Este documento también es necesario en el caso de que únicamente viaje 1 de los progenitores o tutores legales.

Información válida a fecha 05/10/2023 y sujeta a posibles cambios.

Para más información acerca del país a visitar, podéis consultar la web del Ministerio de Asuntos Exteriores:
<https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Recomendacion-es-de-viaje.aspx>

VUELOS

Operamos este viaje con TAP Air Portugal.

Realizaremos vuelo regular con la línea aérea en clase turista desde Madrid a Dakar y desde Dakar a Madrid, ambos con escalas.

22 Mar Madrid – Lisboa	vuelo TP1021 salida 07:40 llegada 08:00 hrs.
22 Mar Lisboa – Sao Vicente	vuelo TP1557 salida 09:15 llegada 12:40 hrs.
29 Mar Sao Vicente – Lisboa	vuelo TP1558 salida 13:30 llegada 18:30 hrs.
29 Mar Lisboa – Madrid	vuelo TP1020 salida 21:00 llegada 23:20 hrs.

Rogamos por favor, en cualquier caso, consultar el horario de cada salida debido a que pueden irse produciendo pequeños cambios por parte de las aerolíneas a lo largo de la temporada.

Para este grupo tenemos reservadas 16 plazas desde Madrid.

La salida desde otra ciudad dependerá de la disponibilidad de plazas a la hora de formalizar vuestra reserva mediante el pago del depósito. Podemos solicitar el cambio de aeropuerto a la línea aérea. En el caso de que el cambio sea posible existe la posibilidad de incurrir en un suplemento. Os aconsejamos hacer la reserva con la mayor antelación posible.

Bajo petición y sujeto a disponibilidad podemos solicitar a Tap Air Portugal salidas desde Barcelona.

Recordamos a los viajeros que los mostradores de facturación abren dos horas y media antes de la hora prevista de salida del vuelo. Sin embargo, recomendamos que os presentéis 3 horas antes para evitar colas y estar los primeros cuando la facturación abra.

Nota para viajeros con salida / regreso desde ciudades diferentes a Madrid:

Recomendamos planificar vuestro desplazamiento A y DESDE Madrid, teniendo en cuenta **un margen de 4 horas ANTES** de la hora de SALIDA y **DESPUÉS** de la hora de LLEGADA de los vuelos internacionales. Consultad con nosotros el horario de vuelos.

Al tratarse de un viaje de grupo, hasta llegar al mínimo de personas, rogamos a los viajeros que deban contratar conexiones a su ciudad de origen, que NO las contraten hasta la confirmación del grupo. La Agencia no se hace responsable de las conexiones contratadas por cuenta propia

TASAS

Las tasas aéreas están incluidas en el precio de venta del viaje.
Las tasas aéreas se aplican sobre los vuelos internacionales y domésticos.

A día 05/10/23 el importe de las tasas en las salidas con Tap Air Portugal es de **260 €**. Este importe se reconfirmará 30 días antes de la salida junto al segundo pago.

TASA TURÍSTICA

Desde mayo de 2013 la Dirección General de Turismo de Cabo Verde, ha implantado una tasa turística para los viajeros que visitan el archipiélago. El importe de dicha tasa es de 300 escudos caboverdianos, **equivalentes a 2,5.-€ por persona y noche**. Este importe **ya está incluido en nuestras rutas**, por lo que NO deberéis preocuparos de abonarlo en destino ni de sumar costes extras. Información válida a fecha 05/10/2023 y sujeta a posibles cambios.

OTROS GASTOS

El precio mínimo de una comida en un restaurante local en Cabo Verde es de **15.-€** por persona. A partir de este precio, puedes encontrar muchas más opciones con precios más elevados, sobre todo en Mindelo.

En base a este precio, calculamos que precisarás como mínimo de **140.-€ (ruta de 8 días)** en efectivo para las comidas y bebidas que sean por cuenta propia. La mayoría de los comercios y restaurantes aceptan tarjetas de crédito, así como también aceptan euros en efectivo (el cambio lo devuelven en escudos).

La moneda utilizada en Cabo Verde es el Escudo Cabo Verdiano CVE y 1 € equivale a 100 CVE aprox. a día 05/10/2023. Podéis viajar con dinero en efectivo en euros e ir cambiando en bancos o casas de cambio a medida que vayáis necesitando. Tarjeta de crédito para imprevistos.

Nota: los precios relacionados en este apartado son meramente orientativos.

VACUNAS Y OTROS REQUERIMIENTOS MÉDICOS

Para nacionales españoles:

Es importante que contactéis con los servicios de Sanidad Exterior / Medicina Tropical de vuestra Comunidad Autónoma:

Barcelona – Av. Drassanes, 17-21

Telf. Información 902 111 444 - Telf. Cita Previa 93 489 44 08

Madrid – C/ Francisco Silvela, 57 1º planta

28028 – Madrid

Telf. Cita Previa 91 272 94 41 / 42 / 43

Bilbao - C/ Barroeta Aldamar, 1

48001 – Bilbao. Telf. Información y Cita Previa 94 450 90 20

En caso de ostentar una nacionalidad distinta a la española rogamos nos lo comuniquen y les informaremos de los requisitos concretos en tal caso para la realización del viaje.

EQUIPO PERSONAL GENERAL

El equipaje debe ser el mínimo necesario y sólo debéis llevar lo imprescindible:

REQUERIMIENTOS: El equipaje debe ser el mínimo necesario y sólo debéis llevar lo imprescindible

- **RECOMENDAMOS** llevar el equipaje en 1 sola pieza (mochila, bolsa de deporte o maleta moldeable preferiblemente). En el vehículo no existen espacios adecuados para transportar maletas rígidas no moldeables. Se debe tener presente que el vehículo es un espacio limitado y para la comodidad del grupo en general y del propio viajero no se deben sobrepasar los 60 litros (15 kgs).
 - **Una mochila pequeña de mano.** En los vuelos internacionales la usaremos para llevar con nosotros lo imprescindible (documentación, medicación...).
 - **Calzado adecuado:** Botas de trekking, sandalias de marcha y zapatillas de deporte.
 - **Ropa ligera y confortable:** Prendas de algodón, camisetas manga larga y corta, pantalón largo y corto, etc.
 - **Chubasquero.**
 - Sombrero, gafas de sol, bañador y pareo.
 - **Gafas de repuesto** si usas gafas o lentillas.
 - **Repelente de mosquitos** que contenga DEET (Diethyl-m-oluamide), mínimo 30%.
 - **Prismáticos** (opcional).
 - **Toallitas húmedas y productos de higiene femenina.**
 - **Toalla pequeña** (recomendable microfibra).
 - **Medicinas** de uso personal si seguís algún tratamiento.
 - Crema de **protección solar** con índice de protección alto.
 - **Protector labial.**
 - **Pilas de recambio/batería/tarjetas de memoria** para vuestra cámara fotográfica.
 - **Fotocopia del pasaporte.**
 - Sugerimos utilizar durante el viaje **cantimploras reutilizables** y no botellas de plástico de un solo uso. De esta manera ayudarás a reducir el consumo de plástico, mejorando el cuidado del medio ambiente.
 - **Mascarillas:** En previsión de que existiera algún cambio en la normativa, se aconseja viajar con mascarilla higiénica, quirúrgica (se recomienda la FFP2).
 - **Gel desinfectante:** Recomendado (visitas, tiempo libre, actividades...).
- Por lo contrario, recordad que:
- **X NO es necesario llevar saco de dormir.**
 - **X NO es necesario llevar mosquitera.**

FORMULARIO DE INFORMACIÓN NORMALIZADA PARA CONTRATOS DE VIAJE COMBINADO

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. La(s) empresa(s) EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA será(n) plenamente responsable(s) de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto.

Además, como exige la legislación, la(s) empresa(s) EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA está(n) cubierta(s) por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurra(n) en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

- Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.
- Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.
- Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.
- Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.
- El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.
- Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.

- En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.
- Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.
- Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.
- Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.
- El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros. EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - Avda. Barnils, 63 - 08174 Sant Cugat del Vallés. Telf 932 220 212- NIF A28119220

Si se deniegan servicios debido a la insolvencia de EXPEDICIÓN PRIVADA TRANSAFRICANA, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente.

Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-20555>).

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

a) Contratación del viaje combinado

1. Información precontractual.

1. Antes de que el viajero quede obligado por cualquier contrato de viaje combinado u oferta correspondiente, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, entregarán al viajero el formulario de información normalizada para los contratos de viaje combinado, así como el resto de las características e información del viaje de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

2. Las personas con movilidad reducida que deseen recibir información precisa sobre la idoneidad del viaje de acuerdo con sus necesidades especiales, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características de este, deberán poner en conocimiento de la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, tal situación para que se les pueda facilitar información a tal efecto.

Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje.

3. La información precontractual facilitada al viajero conforme a los apartados a), c), d), e) y g) del artículo 153.1 del Real Decreto Legislativo 1/2007, formará parte integrante del contrato de viaje combinado y no se modificará salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, antes de celebrarse el contrato de viaje combinado, comunicarán al viajero de manera clara, comprensible y destacada, todos los cambios de la información precontractual.

2. Información sobre disposiciones aplicables a pasaportes, visados y vacunas.

1. La agencia tiene el deber de informar sobre las formalidades sanitarias necesarias para el viaje y la estancia, así como sobre las condiciones aplicables a los viajeros en materia de pasaportes y de visados, incluido el tiempo aproximado para la obtención de los visados, y responderá de la corrección de la información que facilite.

2. El viajero deberá obtener la documentación necesaria para realizar el viaje, incluido el pasaporte y los visados y la referida a las formalidades sanitarias. Todos los daños que puedan derivarse de la falta de esa documentación serán de su cuenta, y en particular, los gastos producidos por la interrupción del viaje y su eventual repatriación.

3. Si la agencia acepta el encargo del viajero de tramitar los visados necesarios para alguno de los destinos previstos en el itinerario, podrá exigir el cobro del coste del visado, así como de los gastos de gestión por los trámites que deba realizar ante la representación diplomática o consular correspondiente.

En este caso, la agencia responderá de los daños que le sean imputables.

3. Solicitud de reserva.

1. El viajero que desea contratar un viaje combinado realiza una "solicitud de reserva". Tras esa solicitud, la agencia minorista o, en su caso, la agencia organizadora, se comprometen a realizar las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva.

2. Si el viajero solicita la elaboración de una propuesta de un viaje combinado a medida, la agencia podrá exigir el abono de una cantidad para la confección del proyecto. Si el viajero acepta la oferta de viaje combinado elaborada por la agencia, la suma entregada se imputará al precio del viaje.

3. Si la agencia ha aceptado gestionar la reserva será responsable de los errores técnicos que se produzcan en el sistema de reservas que le sean atribuibles y de los errores cometidos durante el proceso de reserva.

4. La agencia no será responsable de los errores de la reserva atribuibles al viajero o que sean causados por circunstancias inevitables y extraordinarias.

4. Confirmación de la reserva.

La perfección del contrato de viaje combinado se produce con la confirmación de la reserva. Desde ese instante el contrato de viaje combinado es de obligado cumplimiento para ambas partes.

5. Calendario de pago.

1. En el momento de la confirmación de la reserva el consumidor deberá abonar el 40 % del precio del viaje combinado, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un importe distinto.

2. El pago del precio restante deberá efectuarse a más tardar 30 días antes de la salida, salvo que en el contrato de viaje combinado se establezca un calendario de pagos distinto.

3. Si el viajero no cumple con el calendario de pagos, la agencia podrá resolver el contrato y aplicar las reglas establecidas para la resolución del viaje por el viajero antes de la salida prevista en la Cláusula 13.

b) Reglas aplicables a las prestaciones del viaje combinado.

6. Prestaciones.

Las prestaciones que integran el contrato de viaje combinado resultan de la información proporcionada al consumidor en la información precontractual y no se modificarán salvo que la agencia de viajes y el viajero lo acuerden expresamente según lo previsto en la Cláusula 1.3.

Con antelación al inicio del viaje, la agencia de viajes proporcionará al viajero los recibos, vales y billetes necesarios para la prestación de servicios.

7. Alojamiento.

Salvo que otra cosa se indique en la información precontractual o en las condiciones particulares del contrato:

a) En relación con aquellos países en los que existe clasificación oficial de establecimientos hoteleros o de cualquier otro tipo de alojamiento, el folleto recoge la clasificación turística que se otorga en el correspondiente país.

b) El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas establecidas en cada país y alojamiento.

c) Las habitaciones o camarotes triples o cuádruples son generalmente habitaciones dobles a las que se añade una o dos camas, que suelen ser un sofá-cama o un plegatín, excepto en ciertos establecimientos donde en lugar de camas adicionales se emplean dos camas más grandes.

8. Transporte.

1. El viajero debe presentarse en el lugar indicado para la salida con la antelación indicada por la agencia de viajes.
2. La pérdida o daño que se produzca en relación con el equipaje de mano u otros objetos que el viajero lleve consigo serán de su exclusiva cuenta y riesgo mientras se encuentren bajo la custodia del viajero.

9. Otros servicios.

1. Por regla general, el régimen de pensión completa incluye desayuno continental, almuerzo, cena y alojamiento. El régimen de media pensión, salvo que se indique de otro modo, incluye desayuno continental, cena y alojamiento. Por regla general, dichas comidas no incluyen las bebidas.
2. Las dietas especiales (vegetarianas o de regímenes especiales) sólo se garantizan si así constan en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.
3. La presencia de mascotas sólo será aceptada si así consta en las necesidades especiales aceptadas por el organizador en el contrato de viaje combinado.

c) Derechos y obligaciones de las partes antes del inicio del viaje.

10. Modificación del contrato.

1. La agencia organizadora sólo podrá modificar las cláusulas del contrato antes del inicio del viaje si el cambio es insignificante y la propia agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, informan al viajero de dicho cambio en soporte duradero de manera clara, comprensible y destacada.
2. Si antes del inicio del viaje la agencia organizadora se ve obligada a realizar cambios sustanciales de alguna de las principales características de los servicios del viaje o no puede cumplir con algún requisito especial del viajero previamente aceptado, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista lo pondrá en conocimiento del viajero sin demora, de forma clara, comprensible y destacada, en soporte duradero y la comunicación deberá contener:
 - Las modificaciones sustanciales propuestas y, si procede, su repercusión en el precio;
 - Un plazo razonable para que el viajero informe de su decisión;
 - La indicación de que si el viajero no comunica la decisión en el plazo indicado se entenderá que rechaza la modificación sustancial y que, por lo tanto, opta por resolver el contrato sin penalización alguna; y
 - Si la agencia puede ofrecerlo, el viaje combinado substitutivo ofrecido y su precio.El viajero podrá optar entre aceptar la modificación propuesta o resolver el contrato sin penalización. Si el viajero opta por resolver el contrato podrá aceptar un viaje combinado substitutivo que, en su caso, le ofrezca la agencia organizadora o la agencia minorista. Dicho viaje substitutivo deberá ser, a ser posible, de calidad equivalente o superior.

Si la modificación del contrato o el viaje substitutivo dan lugar a un viaje de calidad o coste inferior, el viajero tiene derecho a una reducción adecuada del precio.

En el caso de que el viajero opte por resolver el contrato sin penalización o no acepte el viaje combinado substitutivo ofrecido, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsarán todos los pagos realizados en concepto del viaje, en un plazo no superior a catorce días naturales a partir de la fecha de resolución del contrato. A estos efectos, se aplicará lo dispuesto en los apartados 2 al 6 de la Cláusula 22.

11. Revisión del precio.

1. Los precios sólo podrán incrementarse por parte de la agencia hasta los 20 días naturales previos a la salida. Además, dicho incremento sólo se podrá llevar a cabo para ajustar el importe del precio del viaje a las variaciones:

- a) De los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje organizado.
- b) Del precio de los transportes de pasajeros derivado del combustible o de otras formas de energía.
- c) Del nivel de los impuestos o tasas sobre los servicios de viaje incluidos en el contrato, exigidos por terceros que no están directamente involucrados en la ejecución del viaje combinado, incluidas las tasas, impuestos y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos.

2. En el contrato se indicará la fecha en la que se han calculado los conceptos expuestos en el apartado anterior para que el viajero tenga conocimiento de la referencia para calcular las revisiones de precio.

3. La agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista notificará el aumento al viajero, de forma clara y comprensible, con una justificación de este incremento y le proporcionarán su cálculo en soporte duradero a más tardar 20 días antes del inicio del viaje.

4. Sólo en el supuesto de que el incremento del precio suponga un aumento superior al 8% del precio del viaje, el viajero podrá resolver el contrato sin penalización. En tal caso será aplicable lo dispuesto en la Cláusula 10.

5. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio del viaje por variaciones producidas en los conceptos detallados en los apartados a), b) y c) de la Cláusula 11.1. En tales casos, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, de dicha reducción del precio deducirán los gastos administrativos reales de reembolso al viajero.

12. Cesión de la reserva

1. El viajero podrá ceder su reserva a una persona que reúna todas las condiciones requeridas, en el folleto, programa u oferta de viaje combinado y en el contrato, para realizar el viaje combinado.

2. La cesión deberá ser comunicada, en soporte duradero, a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, con una antelación mínima de 7 días naturales a la fecha de inicio del viaje, la cual únicamente podrá repercutir al viajero los costes efectivamente soportados a causa de la cesión.

3. En todo caso, el viajero y la persona a quien haya cedido la reserva responden solidariamente ante la agencia del pago del resto del precio, así como de cualquier comisión, recargo y otros costes adicionales que pudiera haber causado la cesión.

13. Resolución del viaje por el viajero antes de la salida del viaje.

1. El viajero podrá resolver el contrato en cualquier momento previo al inicio del viaje y en tal caso, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, podrán exigirle que pague una penalización que sea adecuada y justificable. En el contrato se podrá especificar una penalización tipo que sea razonable basada en la antelación de la resolución del contrato con respecto al inicio del viaje y en el ahorro de costes y los ingresos esperados por la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Si en el contrato no se prevé una penalización tipo, el importe de la penalización por la resolución equivaldrá al precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

Por lo que, en tales casos, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, reembolsará cualquier pago que se hubiera realizado por el viaje combinado, menos la penalización correspondiente.

2. No obstante, si concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el destino o en las inmediaciones que afecten significativamente a la ejecución del viaje o al transporte de los pasajeros al lugar de destino, el viajero podrá resolver el contrato antes de su inicio sin penalización alguna y con derecho a reembolso de todos los pagos a cuenta del viaje que hubiera efectuado.

3. Dichos reembolsos o devoluciones se realizarán al viajero, descontando la penalización correspondiente en el caso del apartado 1 anterior, en un plazo no superior a 14 días naturales después de la terminación del contrato de viaje combinado.

14. Cancelación de viaje por el organizador antes de la salida del viaje.

Si la agencia organizadora, cancela el contrato por causas no imputables al viajero, deberá reintegrar la totalidad de los pagos realizados por el viajero en un plazo no superior a 14 días naturales desde la terminación del contrato. La agencia organizadora no será responsable de pagar ninguna compensación adicional al viajero si la cancelación se debe a que:

a) El número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y la agencia organizadora, o en su caso, la agencia minorista, notifican al viajero la cancelación en el plazo fijado en el mismo, que a más tardar será de:

- o 20 días antes del inicio en caso de viajes de más de 6 días de duración.
- o 7 días en viajes de entre 2 y 6 días.
- o 48 horas en viajes de menos de 2 días.

b) El organizador se ve en imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

15. Desistimiento antes del inicio del viaje en contratos celebrados fuera del establecimiento.

En el caso de contratos celebrados fuera del establecimiento (entendiéndose como tales aquellos definidos en el artículo 92.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007), el viajero podrá desistir del viaje contratado por cualquier causa y sin penalización,

con derecho a devolución del precio abonado en concepto del viaje, dentro de los 14 días siguientes a la celebración del contrato.

d) Derechos y obligaciones de las partes después del inicio del viaje.

16. Deber de comunicación cualquier falta de conformidad del contrato.

Si el viajero observa que cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, el viajero deberá informar de la falta de conformidad a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista sin demora indebida, teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Se entiende como falta de conformidad, la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en un contrato de viaje combinado.

17. Subsanación cualquier falta de conformidad del contrato y no prestación, según lo convenido en el contrato, de una parte, significativa de los servicios de viaje.

1. Si cualquiera de los servicios incluidos en el viaje no se ejecuta de conformidad con el contrato, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, deberán subsanar la falta de conformidad, excepto si resulta imposible o tiene un coste desproporcionado, teniendo en cuenta la gravedad de la falta de conformidad y el valor de los servicios del viaje afectados. En caso de que no se subsane la falta de conformidad será de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 22.

2. Si no concurre ninguna de las excepciones anteriores y una falta de conformidad no se subsana en un plazo razonable establecido por el viajero o la agencia se niega a subsanarla o requiere de solución inmediata, el propio viajero podrá hacerlo y solicitar el reembolso de los gastos necesarios a tal efecto.

3. Cuando una proporción significativa de los servicios del viaje no pueda prestarse según lo convenido en el contrato, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, ofrecerán sin coste adicional fórmulas alternativas adecuadas para la normal continuación del viaje y, también, cuando el regreso del viajero al lugar de salida no se efectúe según lo acordado.

Dichas fórmulas alternativas, a ser posible, deberán ser de calidad equivalente o superior y si fueran de calidad inferior, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista aplicará una reducción adecuada del precio.

El viajero sólo podrá rechazar las alternativas ofrecidas si no son comparables a lo acordado en el viaje combinado o si la reducción de precio es inadecuada.

4. Cuando una falta de conformidad afecte sustancialmente a la ejecución del viaje y la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista no la hayan subsanado en un plazo razonable establecido por el viajero, éste podrá poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y solicitar, en su caso, tanto una reducción del precio como una indemnización por los daños y perjuicios causados, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

5. Si no es posible encontrar fórmulas de viaje alternativas o el viajero rechaza por no ser comparables a lo acordado en el viaje o por ser inadecuada la reducción de precio ofrecida, el viajero tendrá derecho, tanto a una reducción de precio como a una indemnización por daños y perjuicios, sin que se ponga fin al contrato de viaje combinado, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22.

6. En los casos detallados en los apartados 4 y 5 anteriores, si el viaje combinado incluye el transporte de pasajeros, la agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, estarán también obligadas a ofrecer la repatriación al viajero en un transporte equivalente sin dilaciones indebidas y sin coste adicional.

18. Imposibilidad de garantizar retorno según lo previsto en el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias.

1. Si es imposible garantizar el retorno del viajero según lo previsto en el contrato debido a circunstancias inevitables y extraordinarias, la agencia organizadora o, en su caso, la agencia minorista, asumirán el coste del alojamiento que sea necesario, de ser posible de categoría equivalente, por un período no superior a tres noches por viajero, salvo que en la normativa europea de derechos de los pasajeros se establezca un período distinto.

2. La limitación de costes establecida en el apartado anterior no será aplicable a las personas con discapacidad o movilidad reducida (tal y como se definen en la Cláusula 1.2 anterior) ni a sus acompañantes, a mujeres embarazadas, a menores no acompañados, ni tampoco a las personas con necesidad de asistencia médica específica, si sus necesidades particulares han sido participadas a la agencia organizadora o, en su caso, a la agencia minorista, al menos 48 horas antes del inicio del viaje.

19. Deber de colaboración del viajero al normal desarrollo del viaje.

El viajero deberá seguir las indicaciones que le facilite agencia organizadora, la minorista o sus representantes locales para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje.

20. Deber de asistencia de la agencia.

1. La agencia organizadora y, en su caso, la agencia minorista, están obligadas a proporcionar una asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero en dificultades, especialmente en el caso de circunstancias extraordinarias e inevitables.

2. En concreto dicha asistencia debe consistir en:

a) Suministro de información adecuada de servicios sanitarios, autoridades locales y asistencia consular; y

b) Asistencia al viajero para establecer comunicaciones a distancia y la ayuda para encontrar fórmulas alternativas.

3. Si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero, la agencia organizadora y, en su caso la agencia minorista, podrán facturar un recargo razonable por dicha asistencia al viajero. Dicho recargo no podrá superar los costes reales en los que haya incurrido la agencia.

e) Responsabilidad contractual por cumplimiento defectuoso o incumplimiento

21. Responsabilidad de las agencias de viaje.

1. La agencia organizadora y la agencia minorista responderán frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan por su ámbito de gestión del viaje combinado, con independencia de que estos servicios los deban ejecutar ellos mismos u otros prestadores.

2.No obstante lo anterior, el viajero podrá dirigir las reclamaciones por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los servicios que integran el viaje combinado indistintamente ante la agencia organizadora o la agencia minorista, que quedarán obligadas a informar sobre el régimen de responsabilidad existente, tramitar la reclamación de forma directa o mediante remisión a quien corresponda en función del ámbito de gestión, así como a informar de la evolución de la misma al viajero aunque esté fuera de su ámbito de gestión.

3.La falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia minorista supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia organizadora frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia de viajes organizadora por su ámbito de gestión. De igual modo, la falta de gestión de la reclamación por parte de la agencia organizadora supondrá que deberá responder de forma solidaria con la agencia minorista frente al viajero del correcto cumplimiento de las obligaciones del viaje combinado que correspondan a la agencia minorista por su ámbito de gestión.

En estos supuestos, le corresponderá a la agencia minorista o a la agencia organizadora, en su caso, la carga de la prueba de que ha actuado diligentemente en la gestión de la reclamación y, en cualquier caso, que ha iniciado la gestión de la misma con carácter inmediato tras su recepción.

4.La agencia de viajes que responda de forma solidaria ante el viajero por la falta de gestión de la reclamación tendrá el derecho de repetición frente a la agencia organizadora o la agencia minorista a la que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

5.Cuando una agencia organizadora o una agencia minorista abone una compensación, en función de su ámbito de gestión, conceda una reducción del precio o cumpla las demás obligaciones que impone esta ley, podrá solicitar el resarcimiento a terceros que hayan contribuido a que se produjera el hecho que dio lugar a la compensación, a la reducción del precio o al cumplimiento de otras obligaciones

22. Derecho a reducción del precio, indemnización y limitaciones

1. El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido una falta de conformidad.

2. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador o, en su caso, del minorista por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad del contrato.

3. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador o, en su caso, el minorista, demuestran que la falta de conformidad es:

- a) Imputable al viajero;
 - b) Imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable; o,
 - c) Debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.
4. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado estén regidas por convenios internacionales, las limitaciones acerca del alcance o condiciones de pago de indemnizaciones por los prestadores de servicios incluidos en el viaje aplicarán a las agencias organizadoras y agencias minoristas.
5. Cuando las prestaciones del contrato de viaje combinado no estén regidas por convenios internacionales: (i) no se podrán limitar contractualmente las indemnizaciones que en su caso pueda corresponder pagar a la agencia por daños corporales o por perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia; y (ii) el resto de las indemnizaciones que puedan tener que pagar las agencias quedarán limitadas al triple del precio total del viaje combinado.
6. La indemnización o reducción de precio concedida en virtud del Real Decreto Legislativo 1/2007 y la concedida en virtud de los reglamentos y convenios internacionales relacionados en el artículo 165.5 del mismo Real Decreto Legislativo 1/2007, se deducirán una de la otra a fin de evitar exceso de indemnización.

f) Reclamaciones y acciones derivadas del contrato

23. Ley Aplicable.

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes y por lo establecido en estas condiciones generales, en las normas autonómicas vigente y aplicables, así como por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los consumidores y los usuarios y otras leyes complementarias.

24. Reclamaciones a la agencia.

1. Sin perjuicio de las acciones legales que le asisten, el viajero podrá efectuar por escrito reclamaciones por la no ejecución o la ejecución deficiente del contrato ante la agencia minorista y/o la agencia organizadora minorista detallista y/u organizadora a las direcciones postales y/o direcciones de correo electrónico informadas por las agencias de viajes a tal efecto.
2. En el plazo máximo de 30 días, la agencia deberá contestar por escrito las reclamaciones formuladas.

25. Resolución alternativa de conflictos.

1. En cualquier momento, el consumidor y la agencia podrán recabar la mediación de la administración competente o de los organismos que se constituyan a tal efecto para hallar por sí mismas una solución del conflicto que sea satisfactoria para ambas partes.
2. El consumidor podrá dirigir sus reclamaciones a la Junta Arbitral de Consumo que sea competente. El conflicto se podrá someter a arbitraje si la agencia reclamada se hubiese adherido previamente al sistema arbitral de consumo (en cuyo caso la agencia avisará debidamente de ello al consumidor) o, si la agencia pese a no estar adherida acepta la solicitud de arbitraje del consumidor.

No pueden ser objeto del arbitraje de consumo las reclamaciones en las que concurran intoxicación, lesión, muerte o existan indicios racionales de delito.

En caso de celebrarse un arbitraje de consumo, el laudo que dicte el tribunal arbitral designado por la Junta Arbitral de Consumo resolverá la reclamación presentada con carácter definitivo y será vinculante para ambas partes.

3. Si la agencia organizadora y/o, en su caso, la agencia minorista, están adheridas a algún sistema de resolución alternativa de litigios o están obligadas a ello por alguna norma o código de conducta, informarán de tal circunstancia al viajero antes de la formalización del contrato de viaje combinado.

26. Acciones judiciales.

1. Si la controversia no está sometida a arbitraje de consumo, el viajero podrá reclamar en vía judicial.

2. Las acciones judiciales derivadas del contrato de viaje combinado prescriben por el transcurso del plazo de dos años.

INFORMACIÓN Y RESERVA:



www.alventus.com

alventus@alventus.com

Teléfono 954 210 062



www.aluz.com

reservas@aluz.com

Teléfono 901 250 260

(precio llamada local)

NUESTRO GRUPO

